

Ministerio de Salud



Nº 952 -DG-HVLH-MINSA-2014

## RESOLUCION DIRECTORAL

Magdalena del mar, 25 de Noviembre del 2014

VISTO:

La Nota Informativa N° 638-2014-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina de Personal.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-SERVIR/GDSRH Normas para la "Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP)" y sus anexos; norma que tiene como objetivo establecer los lineamientos que todas la entidades de la Administración deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos adoptando el esquema propuesto y la metodología para su formulación.

Que, el Artículo Tercero de la referida Resolución dispone que la Directiva N° 001-SERVIR/GDSRH Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP)" y sus anexos entra en vigencia a partir del 02 de Enero del 2014;

Que, no obstante lo referido en el párrafo anterior, la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR a través de un comunicado publicado el 06 de marzo del 2014, ha dispuesto que las entidades públicas que realicen procesos de selección deberán elaborar y aprobar el Perfil del Puesto respectivo a convocar, utilizando para dicho fin, la metodología establecida para la formulación de perfiles de puesto, conforme a la Guía Metodológica, aprobada en la referida directiva; señalando "que no es necesario elaborar todo el Manual de Perfiles de Puesto (MPP), sino solo el perfil o perfiles que se requieren para sus procesos de selección".

Que, en vista que la entidad, requiere realizar el proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, bajo el amparo de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; conforme a los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA; la Oficina de Personal, en coordinación con las Unidades Orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera, ha elaborado los perfiles de los puestos a considerar en el precitado proceso de nombramiento, los mismos que están contenidos en el Anexo adjunto;

Que literal e) del numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, establece que la Oficina de Racionalización, o la que haga sus veces deberá emitir opinión favorable del MPP, en lo relacionado con la verificación de la coherencia y alineamiento entre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), de contar con este instrumento, y los Perfiles de Puestos definidos en el MPP;

Que, mediante Memorando N° 347-OEPE-HVLH-2014, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para los perfiles de puestos elaborados por la Oficina de Personal;

Que, a través de la Nota Informativa N° 638-2014-OP-HVLH/MINSA de fecha 25 de Noviembre la Oficina de Personal, solicita la aprobación de los referidos perfiles de puesto.

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por la entidad, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe los Perfiles de puestos contenidos en el Anexo adjunto.

Con el visto del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar los Perfiles de Puestos, contenidos en el Anexo Adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, para el proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo el amparo de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014 conforme a los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese;

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Baquiguren Li  
Directora General  
C.M.F. 12899 R.N.S. 8270

CAEL/JWBV/CEFDC:

Distribución  
Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina General de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Personal  
Unidad Funcional de Remuneraciones  
Unidad Funcional de Control de Asistencia  
Unidad Funcional de Legajo  
Archivo